

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SUSCRITO ENTRE RED SALUD ARMENIA E.S.E. Y
SOLUCIONES EFECTIVAS TEMPORAL S.A.S

No. 031/2021

CONTRATANTE:	RED SALUD ARMENIA E.S.E.
NIT:	801.001.440-8
Representante Legal:	JOSE ANTONIO CORREA LOPEZ
C.C	89.006.096
CONTRATISTA:	SOLUCIONES EFECTIVAS TEMPORAL S.A.S
CC:	900.577.495-3
C.D.P No. 230	FECHA EXPEDICIÓN: 11/05/2021
C.D.P No. 232	FECHA EXPEDICIÓN: 12/05/2021
CUANTIA TOTAL:	\$ 3.459.266.372
PERIODO DE DURACION:	El servicio se prestará desde la aprobación de las garantías (Pólizas) hasta el 31 de Octubre de 2021.

Entre los suscritos a saber, JOSE ANTONIO CORREA LOPEZ, mayor de edad y vecino de la ciudad de Armenia, identificado con la cédula de ciudadanía No. 89.006.096, Quindio quien obra en nombre y representación legal de RED SALUD ARMENIA E.S.E, identificado con Nit 801.001.440-8, designado como gerente mediante el Decreto No. 179 del 2020, y Acta de posesión Nro. 145 del 14 de mayo del 2020 emanada de la Alcaldía del Municipio de Armenia de una parte, y de la otra, SOLUCIONES EFECTIVAS TEMPORAL S.A.S, Identificado con Nit. 900.577.495-3, representado legalmente por GLORIA MERCEDES PATIÑO MARIN, identificado con la cédula de ciudadanía Número 41.923.931, que para iguales efectos en adelante se denominara LA CONTRATISTA, se ha celebrado el presente contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS previa las siguientes consideraciones: 1. Red Salud Armenia ESE, es una Empresa Social del Estado, tiene como misión, prestar servicios de salud de primer nivel de atención y otros servicios complementarios de mediana complejidad a los diferentes regímenes de aseguramiento al Sistema General de Seguridad Social en Salud, por tanto deberá asegurar estos servicios de salud de conformidad con su portafolio institucional, garantizando una atención con criterios del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad en Salud con oportunidad, integralidad, seguridad, continuidad y pertinencia a sus usuarios, además con racionalidad y eficiencia en la administración de sus recursos técnico-científicos y financieros, para lo cual deberá ejecutar sus procesos misionales y de apoyo requeridos para el desarrollo eficaz de sus servicios y de esta manera dar cumplimiento a las disposiciones generales de que trata la Sección 4 del Capítulo 8 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016. 2. Red Salud Armenia como Empresa Social del Estado, en su estructura organizacional cuenta con la Subgerencia de Planificación Institucional cuyo objeto es brindar apoyo a los diferentes procesos ADMINISTRATIVOS de la institución que permitan prestar servicios de salud que la población requiera y que la empresa de acuerdo a su desarrollo y recursos pueda ofrecer. Dentro de este macro proceso administrativo se encuentran las áreas de Talento Humano, Bienes y Servicios, Financiera, Planeación, Sistemas de Información, Atención al Usuario -SIAU, Calidad, entre otras. Cada área tiene a su cargo la responsabilidad de garantizar que los procesos, subprocesos y procedimientos que se derivan de ella estén orientados a la consecución de resultados eficaces y oportunos, para que la institución cuente con el soporte administrativo suficiente que garantice el cumplimiento de su objeto misional. 3. Red Salud Armenia ESE, constituye una categoría especial de entidad pública descentralizada del orden Municipal, que presta servicios de salud de baja complejidad debidamente habilitados. Como entidad del Sistema General de Seguridad Social en Salud, debe garantizar la función social del Estado, de manera eficiente en la prestación permanente y oportuna de los servicios que le competen, lo cual sólo se puede lograr si se cumple con la normatividad y estándares de calidad exigidos constituyendo una garantía para la adecuada prestación de los mismos. 4. Red Salud Armenia ESE, es una Empresa Social del Estado, tiene como misión, prestar servicios de salud de primer nivel de atención y otros servicios complementarios de mediana complejidad a los diferentes regímenes de aseguramiento al Sistema General de Seguridad Social en Salud, por tanto deberá asegurar estos servicios de salud de conformidad con su portafolio institucional, garantizando una atención con criterios del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad en Salud con oportunidad, integralidad, seguridad, continuidad y pertinencia a sus usuarios, además con racionalidad y eficiencia en la administración de sus recursos técnico-científicos y financieros, para lo cual deberá ejecutar sus procesos misionales y de apoyo requeridos para el desarrollo eficaz de sus servicios y de esta manera dar cumplimiento a las disposiciones generales de que trata la Sección 4 del Capítulo 8 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016. 5. Por tanto, Red Salud Armenia ESE, requiere contratar una empresa idónea y con experiencia que suministre el recurso humano necesario y pertinente para los macro



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SUSCRITO ENTRE RED SALUD ARMENIA E.S.E. Y
SOLUCIONES EFECTIVAS TEMPORAL S.A.S

No. 031/2021

procesos misionales requeridos garantizando la prestación de servicios de salud a su población objeto y que la entidad, de acuerdo con su desarrollo y recursos disponibles, pueda ofrecer.

PROCESOS ASISTENCIALES REQUERIDOS

1. **GESTIÓN HOSPITALARIA:** La ejecución de este proceso incluye los procedimientos de atención de urgencias y prioritaria, observación, hospitalización, atención del parto y del recién nacido. En este proceso se ejecutan varios procedimientos en unidades funcionales diferenciadas e interdependientes así, en cada uno de ellos el médico como líder del proceso deberá cumplir con instrucciones anexas para médicos en proceso de gestión hospitalaria:

- **Procedimiento de Urgencias:** garantiza la atención en este servicio durante las 24 horas de los 365 días del año, por equipo multidisciplinario liderado por médicos generales y complementado con enfermeras, auxiliares de enfermería, técnicos de atención pre hospitalaria (APH), así como el personal de apoyo para transporte asistencial básico (TAB) y de admisiones. Todos los procedimientos y actividades realizados en dicho proceso serán ejecutados por personal idóneo y certificado por institución educativa relacionada con la competencia laboral a desarrollar, poseedores de la mejor aptitud y actitud para prestar un servicio con la oportunidad debida, de acuerdo con la clasificación del estado de salud del paciente definido por procedimiento de TRIAGE. El procedimiento de atención de urgencias (anexo 1) cuenta con un servicio de clasificación de prioridades para la atención denominado triage, 4 consultorios de medicina general, sala de trauma donde se realizan procedimientos de primer nivel complejidad, sala de reanimación, sala de observación según género con 25 camas para usuarios adultos, 4 camas para usuarios pediátricos, sala para atención AIEPI con sala EDA y IRA. El proceso de atención de urgencias inicia con la solicitud de atención por parte del usuario y/o acudiente o una autoridad competente y pasa a clasificación triage de dicha urgencia para definir conducta del paciente, bien sea consulta de urgencias, prioritaria, ambulatoria, hospitalaria, o de referencia a otro nivel de atención. Dentro del servicio de urgencia se incluye la atención médica de urgencias para casos de ginecología, así como la atención del parto y recién nacido, este subproceso debe asegurar la consulta médica de urgencias, así como procedimientos derivados como la atención del parto y del recién nacido termina cuando se entrega la usuaria y/o recién nacido a procedimiento de estancia hospitalaria o la madre y/o su recién nacido son referidos a otro nivel de complejidad. Todas las actividades, procedimientos y protocolos deben cumplir con guías adoptadas por Red Salud Armenia ESE en cada uno de sus actividades, pasos y decisiones.
 - **Procedimiento de Hospitalización** que garantiza la permanencia y atención de pacientes con objeto de realizar estudios de apoyo diagnóstico y terapéutico y así lograr estabilización y recuperación del paciente. Este procedimiento, está destinado a brindar cuidados médicos y de enfermería a los pacientes durante su estancia. En éste se da una atención integral con acompañamiento permanente de médico general quien es el responsable de realizar la evaluación diaria de cada paciente y ordenar sus requerimientos médicos, así como cuidados por enfermería y apoyo diagnóstico y terapéutico requerido. El médico como líder, estar atento a la evolución clínica de cada uno de los pacientes que obliguen a ajustar conductas, efectuar cambios de las órdenes médicas, solicitar nuevos estudios de apoyo diagnóstico y terapéutico, termina con egreso hospitalario hacia remisión a otro nivel o para continuar manejo ambulatorio del usuario.
- ✓ **PROCESO DE GESTIÓN AMBULATORIA:** En éste proceso Red Salud Armenia E.S.E. requiere ejecutar procedimientos, actividades e intervenciones asistenciales programadas y ambulatorias intramural o extramural, que aseguren el adecuado desarrollo y cumplimiento de los diferentes servicios y programas de tipo asistencial del primer nivel de atención complementado en aras de integralidad con actividades de mediana complejidad debidamente autorizadas por asegurador, se incluyen en éste proceso los servicios de atención médica ambulatoria, domiciliaria, atención por enfermería, atención por odontología, higiene oral, atención por terapia física, terapeuta respiratoria, psicología, nutrición y dietética, psicopedagoga, trabajo social y auxiliares de enfermería, mediante intervenciones individuales, grupales y comunitarias.
- **Enfermería y auxiliar de enfermería:** En la entidades prestadoras de servicios de salud es de vital importancia propender por el bienestar biopsicosocial de los usuarios y sus familias, así como el de mantener los criterios de la calidad en salud, que integre la atención y el

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SUSCRITO ENTRE RED SALUD ARMENIA E.S.E. Y
SOLUCIONES EFECTIVAS TEMPORAL S.A.S

No. 031/2021

acompañamiento ambulatorio en las disciplinas en salud requeridas para asegurar el fomento, la promoción, prevención, detección temprana, la protección específica, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y paliación de los principales requerimientos y necesidades en salud de nuestros usuarios objeto quienes requieren dicha atención de forma humanizada, asequible, continua, oportuna, pertinente, integral y segura durante todo su proceso de atención. Todos los procedimientos, actividades e intervenciones que hacen parte del proceso de gestión ambulatoria deben contar con personal idóneo y quienes deben cumplir con los manuales, guías y protocolos adoptados por Red Salud Armenia ESE.

- **Medicina General:** Es un servicio establecido para realizar promoción, prevención, detección temprana, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de las patologías; atendiendo al paciente en integralidad, para lo cual deberá realizar las siguientes actividades inherentes al acto médico bajo los criterios de:
 - ✓ Oportunidad en la atención al paciente.
 - ✓ Diligenciar la historia clínica de acuerdo a la normatividad vigente y adheridos al protocolo de procedimientos.
 - ✓ Incorporar la Promoción de la Salud y Detección temprana de la enfermedad.
 - ✓ Racionalización en el ordenamiento de ayudas diagnósticas, siguiendo criterios de adherencia a guías de práctica clínica, protocolos vigentes de manejo de patologías.
 - ✓ Atender morbilidad, con tratamientos acorde a guías y protocolos de la entidad.
 - ✓ Realizar la relación con el paciente con trato humanizado.
 - ✓ Apoyar la referencia del paciente, cuando este ha sido remitido a nivel superior de complejidad.
 - ✓ Participar activamente en la implementación de las Rutas integrales de atención en salud.
- **Consulta prioritaria:** Cuando el medico se programe para consulta médica prioritaria, este deberá:
 - ✓ Atender dentro del tiempo establecido en la normatividad vigente posterior a la realización del triage.
 - ✓ Brindar atención al paciente con trato humanizado.
 - ✓ Racionalización en el ordenamiento de ayudas diagnósticas, siguiendo criterios de adherencia a guías.
- **Servicio Odontología:** Es un servicio establecido para realizar promoción, prevención, detección temprana, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de las patologías de la cavidad oral. Inicia con la solicitud de atención por el usuario y termina cuando se ejecuta un plan de manejo por el equipo, quien resuelve los requerimientos acordes a una evaluación inicial y capacidad técnica dada en nuestra competencia y con el nivel de baja complejidad de atención; o cuando se refiere a un usuario para otro nivel de complejidad si su problemática así lo requiere.
 - ✓ Oportunidad en la atención al paciente.
 - ✓ Diligenciar la historia clínica de acuerdo al procedimiento establecido por Red Salud y a la normatividad vigente.
 - ✓ Incorporar la Promoción de la Salud y Detección temprana de la enfermedad
 - ✓ Racionalización en el ordenamiento de ayudas diagnósticas, siguiendo criterios de adherencia a guías de práctica clínica, protocolos vigentes de manejo de patologías.
 - ✓ Atender morbilidad y el Tratamiento con adherencia a las Guías de práctica clínica.
 - ✓ Realizar la relación con el paciente con trato humanizado.
- **Higiene Oral:**
 - ✓ Cumplimiento de las metas establecidas por la ESE en acciones de protección específica y detección temprana.
 - ✓ Procurar que el 100% de las actividades realizadas cuenten con una adecuada y oportuna facturación.
 - ✓ Diligenciar la historia clínica de acuerdo a la normatividad vigente y adheridos al protocolo de procedimientos.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SUSCRITO ENTRE RED SALUD ARMENIA E.S.E. Y
SOLUCIONES EFECTIVAS TEMPORAL S.A.S

No. 031/2021

- ✓ **PROGRAMA DE ATENCIÓN DOMICILIARIA:** Este programa tiene por objeto atención en casa al paciente que por su condición médica crónica que conlleve a movilidad reducida y así lo requieran, el servicio permite acceso a servicio de salud de competencia en términos de oportunidad, continuidad, pertinencia y seguridad de sus requerimientos en salud. Este procedimiento ambulatorio inicia con la solicitud médica del servicio para pacientes que cumplen requisitos hasta que el paciente es dado de alta para continuar manejo por gestión ambulatorio, hospitalaria, o referido a otra institución, o si el paciente fallece.
 - ✓ **PROCESO DE APOYO TERAPÉUTICO:** Este proceso garantiza los requerimientos terapéuticos a los usuarios atendidos en los procesos de atención hospitalario y ambulatorio e incluye el servicio farmacéutico (Regente y Químico farmaceuta) terapia física, terapia respiratoria, psicopedagogía, psicología, trabajo social, nutrición y dietética. Son servicios de apoyo complementario de atención en salud al ser responsable de la dispensación de medicamentos y dispositivos médicos así como terapias específicas y atenciones profesionales requeridas por personal médico quien solicita el servicio, como respuesta al modelo institucional de prestación de servicios con integralidad y continuidad, cumpliendo con los requisitos definidos en las Buenas Prácticas Clínicas que son indispensables para garantizar seguridad en la atención del usuario. Este proceso debe ser realizado por personal idóneo y pertinente acorde a actividades y roles dentro de procedimientos, protocolos y actividades adoptados por Red Salud Armenia ESE.
 - ✓ **PROCESO DE AYUDAS DE APOYO DIAGNÓSTICO:** Este proceso garantiza de manera oportuna y confiable las ayudas de apoyo diagnóstico solicitados por personal médico, odontología, enfermería, terapia física y respiratoria, nutrición y dietética que la Empresa de acuerdo a manuales, guías y protocolos de atención estén incluidos y sean adoptados por Red Salud Armenia ESE. Incluye servicio de laboratorio clínico y citológico, patología e imagenología. El servicio de Laboratorio clínico se debe garantizar las 24 horas del día, los 365 días al año y el servicio de imagenología, citológico y de patología requiere ser prestado acorde a la necesidad de la ESE. Red Salud Armenia ESE garantizará los insumos requeridos en cada uno de los servicios del proceso.
 - ✓ **PROCESO DE AUDITORÍA:** En cumplimiento a su objeto misional, la empresa tiene habilitadas las áreas de urgencias, observación, hospitalización, sala de atención del parto y del recién nacido, quirófano, laboratorio clínico, imagenología, Programa Ampliado de Inmunización -PAI-, servicio farmacéutico, medicina, odontología, higiene oral y consulta externa ambulatoria entre otros servicios de baja complejidad. Dichas áreas realizan procesos que requieren de la participación de personal que realice actividades administrativas por parte de Médicos con estudios y experiencia en auditoria médica, permitiéndole a la institución; verificar y evaluar la calidad de la prestación de los servicios en salud en la Unidad Intermedia del Sur y/o cualquiera de los Centros de Salud.

PROCESOS DE APOYO ADMINISTRATIVO REQUERIDOS

1. **CONTROL INTERNO:** Red Salud Armenia ESE debe garantizar un mecanismo idóneo a cargo de la oficina Asesora de Control Interno, para apoyar los esfuerzos de las entidades públicas con miras a garantizar razonablemente los principios constitucionales y la adecuada rendición de cuentas, razón por la cual requiere contar con personal que apoye su adecuada y oportuna gestión.

El control interno ha sido reconocido como una herramienta para que la dirección de todo tipo de organización obtenga una seguridad razonable para el cumplimiento de sus objetivos institucionales y esté en capacidad de informar sobre su gestión a las personas interesadas en ella.

En la Administración Pública esa gestión debe regirse por los principios constitucionales y legales vigentes; además, la rendición de cuentas correspondientes tiene como destinatario último a la sociedad civil considerada de manera integral, pues las instituciones públicas se crean para satisfacer necesidades generales de la sociedad.

2. **GESTIÓN FINANCIERA:** Red Salud Armenia E.S.E, como cualquier empresa productora de bienes o servicios, debe garantizar su autosuficiencia y subsistencia, por medio de la producción y venta de servicios asistenciales por un monto igual o superior a sus gastos. Es por ello que la entidad requiere que el contratista a través de recurso humano en misión apoye la gestión financiera eficiente orientada a convertir los recursos disponibles en recursos productivos, rentables y generadores de valor, permitiendo al mismo tiempo el despliegue de los objetivos institucionales en pro del desarrollo de la misión de la Empresa. Para lo anterior requiere garantizar apoyo logístico a los siguientes subprocesos:

3. **AMBIENTE FÍSICO Y GESTIÓN LOGÍSTICA**

✓ **BIENES Y SERVICIOS:** Red Salud Armenia ESE tiene el deber de conservar, mantener y mejorar la infraestructura, los equipos, así como mantener un flujo continuo de insumos y

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SUSCRITO ENTRE RED SALUD ARMENIA E.S.E. Y
SOLUCIONES EFECTIVAS TEMPORAL S.A.S

No. 031/2021

materiales, puesto que son una parte importante del valor de una institución y condición básica para la prestación oportuna de los servicios incorporados en el macro proceso asistencial, los cuales repercuten directamente en la calidad de los mismos y en la competitividad de la red prestadora de servicios. En este orden de ideas, mantener desde el punto de vista técnico-económico, implica la realización de todos los actos necesarios para que la obra civil, instalaciones, equipos, gestión del parque automotor, gestión logística de toda la red, las compras, la gestión de los inventarios y activos así como de los grupos humanos que los operan y conservan, hagan posible, en forma permanente, la generación de bienes y servicios en condiciones óptimas de economía o, por lo menos, en las mismas condiciones relativas con que iniciaron su operación. Para lograr el desempeño eficiente en el manejo de los bienes institucionales, se requiere contar con personal que permita analizar las necesidades de la institución, prever en el tiempo el flujo del suministro, seleccionar los mejores proveedores, establecer y observar los protocolos y procesos de requisición, compra, ingresos, recepción, almacenamiento, distribución, manejo ético y control de los mismos.

4. GESTIÓN DE AMBIENTE Y RECURSOS FÍSICOS

- ✓ **GESTIÓN AMBIENTAL** Dentro de la normatividad vigente se exige que las entidades prestadoras de servicios de salud, para obtener la distinción de habilitación, deben contar con los permisos ambientales correspondientes para la prestación de dichos servicios, los cuales deben ser solicitados y tramitados ante las autoridades ambientales competentes, de acuerdo a los términos establecidos en las normas que los rigen.

Red Salud Armenia ESE debe actualizar el PGIRASA de forma periódica según la normatividad, Realizar socialización al personal de la institución del PGIRASA, auditoria en verificación del cumplimiento del PGIRASA, Implementar acciones de mejoramiento si se evidencian desviaciones al cumplimiento del PGIRASA, Reportar informes a los entes de control según normatividad.

Así mismo debe tramitar la caracterización de vertimientos con el fin de obtener el concepto favorable, que determina el permiso para la prestación del servicio en los diferentes centros de salud de la institución.

5. GESTIÓN DE LAS TIC

✓ **TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES:** La implementación del Sistema de Información en la entidad permite cambiar la forma de operación de la misma, pues a través de su uso se pueden lograr importantes mejoras y avances en la prestación del servicio, dado que las tecnologías informáticas se han convertido en herramientas fundamentales en la toma de decisiones. Así mismo, la plataforma informática propicia la integración y convergencia de la computación, las telecomunicaciones y las técnicas para el procesamiento de datos.

Así mismo, se hace fundamental el diligenciamiento de los datos de la correspondencia o documento en el Formato de Registro y Radicación de correspondencia recibida y entregar a la Gerencia para revisión y distribución al responsable. Recibida la correspondencia que será enviada fuera de institución, radicar y remitir a través de mensajería propia o tercerizada, relacionándola en el Formato Registro y Radicación de correspondencia despachada.

Red Salud Armenia ESE, propende mejorar la eficiencia de los recursos financieros, administrativos y tecnológicos en la organización, para que sean el apoyo vital en la toma de decisiones y brinden una ventaja competitiva mediante la generación de valor agregado Seguimiento a la actualización y Mantenimiento de: Antivirus, seguimiento a la ejecución contractual del arrendamiento Equipos de Cómputo y Equipos de Impresión, Redes de Datos de Comunicaciones y canal dedicado de Internet y ejecución de mantenimiento preventivo y correctivo a las UPS del Hospital. Ejecutar el Plan de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipos de Cómputo e Impresoras.

6. GESTIÓN JURÍDICA

La oficina jurídica debe desarrollar actividades a la gestión institucional conforme a las políticas, necesidades y requerimientos de Red Salud Armenia E.S.E. Buscando fortalecer la vulnerabilidad jurídica se hace la imperiosa necesidad de emitir Conceptos jurídicos, adelantar procesos judiciales, gestionar de tutelas, gestionar de derechos de petición, convenios contractuales, informes de supervisión e intervención, contratos legalizados, requerimientos, solicitudes y demás comunicaciones, Realizar la revisión de los expedientes contractuales, Proyectar las minutas de los

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SUSCRITO ENTRE RED SALUD ARMENIA E.S.E. Y
SOLUCIONES EFECTIVAS TEMPORAL S.A.S**

No. 031/2021

contratos y los estudios previos que sean competencia del área jurídica, recepción de la correspondencia.

7. DIRECCIONAMIENTO Y GERENCIA

El contratista debe garantizar la prestación de servicios de salud que la población requiera y que la empresa de acuerdo a su desarrollo y recursos pueda ofrecer. Cada área tiene a su cargo la responsabilidad de garantizar que los procesos, subprocesos y procedimientos que se derivan de ella estén orientados a la consecución de resultados eficaces y oportunos, para que la institución cuente con el soporte administrativo suficiente que garantice el cumplimiento de su objeto misional, motivo por el cual debe contar con recurso humano que apoye cumplir con dichos resultados.

8. GESTIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD

Garantizar la sostenibilidad económica y administrativa de la organización, a través de la oferta de servicios de salud, centrados en el usuario y su familia; cumpliendo los atributos de calidad y orientados a la satisfacción de las necesidades de salud de las personas, pensando en la atención humanizada a todos los usuarios. Garantizar la prestación de los servicios asistenciales y administrativos a la población objeto con humanización, oportunidad, seguridad y satisfacción en las diferentes sedes que conforman la red de la organización.

- ✓ **SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:** Red Salud Armenia Empresa Social del Estado, integrada por once Centros de Salud y la Unidad Intermedia del Sur, como empresa social del estado cuenta con recurso humano que se desempeña dentro de un medio laboral. En este sentido, el trabajador interactúa con diferentes condiciones que pueden afectarlo positiva o negativamente, por lo que se dice que el trabajo puede convertirse en un factor determinante que incide de manera positiva o negativa en la calidad de vida del individuo, la empresa y la sociedad.

Las consecuencias generadas por la falta ejecución de actividades de promoción y prevención de la salud, así como la intervención en las condiciones de trabajo, pueden ser los accidentes de trabajo, las enfermedades profesionales, el ausentismo, la rotación de personal y un desencadenante mal clima organizacional, siendo elementos que se traducen en la disminución de la productividad de la empresa y como tal en un deterioro de la calidad de vida de los trabajadores.

Por lo anterior, y con el fin de dar respuesta al Sistema de Seguridad en el Trabajo de que trata el Capítulo 6 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015 y demás normas concordantes, dentro de los procesos que se desarrollan a nivel institucional están el de salud ocupacional, los cuales están encaminados en promover, mejorar o mantener el bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas sus ocupaciones.

Así las cosas y teniendo en cuenta que la institución para dar cabal cumplimiento a la misión para la que fue creada, vincula a través de diferentes modalidades de contratación a personal auxiliar, técnico, profesional y especializado, el cual realiza actividades de diferente tipo y en ambientes diversos que exponen de una u otra manera, a factores de riesgo laboral bien sea físico, psicológico, ergonómico, locativo, psicológico y demográfico; requiere de recurso humano que apoye la inspección y evaluación de las condiciones laborales al tiempo que contribuya a dar cumplimiento a los estándares que establece la norma en lo relacionado con Seguridad y Salud en el Trabajo.

- 9. SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN** de cada uno de los componentes de la planta física de la institución, que permitan garantizar, asegurar la oportuna y eficaz prestación del servicio de aseo y limpieza, en todas las áreas y servicios con la calidad adecuada y permanente que demanda cada uno de los servicios de la E.S.E.

La limpieza, el aseo, la desinfección de áreas, recolección de residuos hospitalarios, su manejo y disposición final en las áreas habilitadas para ello, es un servicio esencial que garantiza la inocuidad de toda clase de microorganismos patógenos que pueden ser generados y manipulados en entidades de este tipo, reduciendo con esto el riesgo biológico, ambiental y la contaminación que se presentan a diario en este tipo de instituciones.

Por estos motivos reviste de importancia contar con personas que operen, desarrolleen y garanticen la limpieza el aseo y disposición de residuos sólidos, y de esta manera propiciar las condiciones de

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SUSCRITO ENTRE RED SALUD ARMENIA E.S.E. Y
SOLUCIONES EFECTIVAS TEMPORAL S.A.S

No. 031/2021

salubridad, sanidad y limpieza exigidas por los organismos de inspección, vigilancia y control que hacen parte del sector salud.

Para atender esta necesidad la Red Salud Armenia E.S.E requiere de un operador especializado que, con su capacidad técnica, operativa, humana, logística y financiera, desarrolle el servicio de aseo, limpieza, desinfección y recolección de los residuos sólidos que se generan en los diferentes servicios del Hospital del Sur y sus centros de salud; cumpliendo con las normas técnicas, protocolos de limpieza, seguridad adoptados y aprobados por la institución.

Para todo el personal administrativo: Es obligatorio el uso de elementos de protección laboral como parte del cumplimiento de las normas de bioseguridad, según plan de gestión integral de residuos hospitalarios y similares PHGRS, asistir con puntualidad a reuniones y comités institucionales que le sean convocados, presentar informes según requerimientos del interventor.

Conforme a lo anterior se hace necesario disponer con el recurso humano suficiente y de manera oportuna para sistematizar y apoyar la ejecución de las actividades de adquisición de bienes y servicios, mantenimiento (Sección 1 del Capítulo 8 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016), manejo del parque automotor, inventario, gestión logística, conservación y custodia de los activos del área de Bienes y Servicios de la entidad, garantizando la medición, análisis y mejora enfocada a los fines institucionales.

5). Que, por lo anteriormente expuesto, se hace necesario efectuar el presente contrato de Prestación de servicios el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA. - OBJETO:** "Contrato de prestación de servicios para colaborar temporalmente mediante el envío y administración de personal misional asistencial para la prestación de servicios de salud en las diferentes áreas de Red Salud Armenia E.S.E; así como de personal misional administrativo y servicio de aseo, limpieza, desinfección y recolección de los residuos sólidos con personal capacitado, para la ejecución de los procesos de apoyo conexos a los servicios de salud". **CLAUSULA SEGUNDA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA PERSONAL**

ADMINISTRATIVO: 1. Los costos que ocasiona la legalización de este contrato estarán cargo del contratista. 2. Presentar copia de la Resolución de funcionamiento del Ministerio de Trabajo y la respectiva constitución de la póliza de cumplimiento de garantías laborales. 3. Ejecutar el contrato en la forma establecida en los estudios previos, en la invitación formulada y en la propuesta presentada; garantizando y respondiendo por la disponibilidad del personal necesario para el cubrimiento de los diferentes servicios de la E.S.E HOSPITAL; así como por la calidad, oportunidad y puntualidad en la prestación del servicio. 4. Designar y enviar el personal misional asistencial y de apoyo administrativo (auxiliar, técnico, tecnólogo, profesional) que reúnan las condiciones y calidades exigidas para la prestación del servicio requerido por la E.S.E HOSPITAL, conforme los estudios previos, los términos de condiciones y la propuesta presentada; el cual será contratado directamente por la Empresa de Servicios Temporales en su calidad de Empleador e identificados con carnets institucionales y/o uniformes. 5. Afiliar a los trabajadores en misión a los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales de los trabajadores en misión, así como los aportes parafiscales de acuerdo con las disposiciones legales que regulan la materia, informando a la E.S.E HOSPITAL de cada mes, sobre la afiliación y el pago de las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral, del personal enviado en misión durante el mes inmediatamente anterior. 6. Reconocer y pagar cumplidamente a los trabajadores los salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones, liquidaciones y demás derechos laborales, sujetándose a lo establecido en el Código Sustantivo de Trabajo. 7. Debe elaborar y presentar la nómina mensual al supervisor del contrato según los parámetros descritos en la tabla valores de referencia del presente documento. 8. El contratista desarrollará métodos de supervisión y control que garanticen la calidad del servicio y la satisfacción del usuario tanto interno como externo. 9. Dar cumplimiento a todos los requerimientos establecidos en materia de seguridad y salud en el trabajo, bienestar social y demás derechos, beneficios y garantías de que gozan este tipo de trabajadores, conforme a las disposiciones legales vigentes; para lo cual deberá coordinar con la Red Salud Armenia ESE el desarrollo de las actividades del programa de seguridad y salud en el trabajo; así como del programa de bienestar social. 10. Designar como instrumento de organización empresarial un coordinador de gestión entre los trabajadores y la Empresa Temporal, el cual deberá contar con la disponibilidad de tiempo completo de lunes a viernes y cronograma de actividades para la realización de actividades administrativas y de supervisión del personal enviado en misión, en virtud de la absoluta autonomía técnica y directiva de la Empresa Temporal para los servicios contratados. 11. Presentar a la firma del acta de inicio a disposición de la ESE copia de las hojas de vida del personal misional con los documentos soportes que acreditan el perfil e idoneidad de los trabajadores en misión de acuerdo con lo exigido en los estudios previos, en los términos de condiciones y en las normas de

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SUSCRITO ENTRE RED SALUD ARMENIA E.S.E. Y
SOLUCIONES EFECTIVAS TEMPORAL S.A.S

No. 031/2021

habilitación; así como aquellos relacionados con la vinculación del trabajador a la Empresa de Servicios Temporales y los que se generen durante su relación laboral, los cuales deberán permanecer actualizadas en el área de talento humano. 12. Hacer entrega a Red Salud Armenia E.S.E de la relación del recurso humano con el que se ejecutará el contrato con el fin de verificar la idoneidad y capacitación del personal que desarrollará las labores durante la ejecución del contrato. Dicha información deberá ser suministrada al supervisor del contrato y al área de recurso humano de la E.S.E. el cual contendrá como mínimo los requisitos mínimos de habilitación según Resolución vigente, tener como mínimo nombre de la persona, el servicio asignado, nombre del certificado, fecha de expedición y fecha de vencimiento. Las hojas de vida deben contener como mínimo currículum en formato único de hoja de vida, fotocopia del diploma de estudios o acta de grado según el caso, estas deberán ser entregadas una vez se formalice el contrato para el inicio de la ejecución del mismo. 13. Garantizar la disponibilidad de las hojas de vida del personal con la documentación actualizada, en caso que se requieran para auditorias internas y/o externas. 14. Deberá desarrollar el servicio a contratar, de manera eficiente en términos de oportunidad, accesibilidad y cumpliendo con los perfiles y requerimientos del servicio. 15. Realizar las evaluaciones de desempeño periódicas, dos veces al año en el formato previamente revisado y acordado con la ESE. De acuerdo a los resultados de las evaluaciones antes mencionadas, el trabajador que no cumpla las expectativas, deberá ser removido del cargo. 16. Realizar cambios en materia de recursos técnicos, económicos o humanos y solucionar situaciones imprevistas que se presenten en cuanto a disponibilidad del servicio en caso de ser requeridos por la institución, informando por escrito al Supervisor del contrato. 17. Participar y cumplir con los estándares de acreditación y habilitación en cada una de las áreas de Red Salud Armenia ESE. Para ello deberá garantizar la participación del personal en las actividades. 18. Participar en el programa de inducción y reinducción, al igual que de capacitación continua en lo referente a dar cumplimiento y mejorar las competencias necesarias para ejecutar las actividades al interior de la ESE; además se tendrán como prioridad aquellos programados por Red Salud Armenia ESE. 19. Garantizará la presencia inmediata de todo el personal que emplee para la prestación del servicio, en la atención de situaciones declaradas como de emergencia y/o desastre, que exijan mayor participación del recurso humano en la atención de los pacientes, para lo cual el Contratista deberá diseñar o acogerse a la cadena de llamados establecida por Red Salud Armenia ESE. 20. Velar por el adecuado manejo de los bienes, equipos e insumos con que cuenta Red Salud Armenia ESE para la prestación de los servicios del personal temporal (según entrega de inventarios); así como el uso y manejo de la información de la Entidad, para lo cual exigirá que los trabajadores en misión realicen buen uso y cuidado de los mismos respondiendo por los daños que le fueren imputables a EL CONTRATISTA o a sus trabajadores en misión. 21. Participará en la conformación de la brigada de emergencias o permitirá la participación activa de los asociados que están bajo su responsabilidad en las brigadas organizadas por la ESE. 22. El contratista presentará los informes periódicos que solicite la ESE, a través del supervisor designado, para el respectivo seguimiento y control administrativo y financiero. 23. Acatará las sugerencias y/o solicitudes relacionadas con el cumplimiento de las obligaciones del contrato impartidas por el supervisor. 24. Durante la vigencia del contrato se podrán variar los puntos de ubicación del personal, de acuerdo con las prioridades y conveniencias del servicio y siempre y cuando no se afecte el componente económico del contrato. 25. En el momento en que las necesidades del servicio lo determinen, Red Salud Armenia ESE, podrá requerir la modificación de las necesidades contratadas, para lo cual al liquidar el contrato se pagarán las actividades efectivamente prestadas. 26. Velar y garantizar que todo el personal misional asistencial suministrado y cuyo ejercicio profesional genere un riesgo para la Entidad, tenga constituida póliza de responsabilidad civil profesional de ocurrencia que ampare todas las actividades derivadas de su profesión por cuantía igual o superior a TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$300.000.000) para médicos, y CIENTO NOVENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$190.000.000) para los demás profesionales asistenciales, higienistas y personal auxiliar enfermeras, técnicos, tecnólogos, odontólogos y demás profesionales asistenciales. Estas garantías deberán permanecer vigentes por el plazo de ejecución del presente contrato. 27. Garantizar el remplazo de los trabajadores en misión de manera inmediata, en caso de ausencia justificada (vacaciones, licencias por maternidad, incapacidades, entre otras.), para lo cual EL CONTRATISTA deberá contar con reserva de recurso humano para proveer tal novedad. En caso de sustituir personal suministrado deberá en todo caso cumplir con los perfiles y calidades exigidos, los cuales serán debidamente cobrados. 28. En el momento en que las necesidades del servicio lo determinen, Red Salud Armenia ESE, podrá requerir la modificación de las necesidades contratadas, para lo cual al liquidar el contrato se pagarán las actividades efectivamente prestadas.

OBLIGACIONES DEL PERSONAL ASEO. 29. Operar el servicio de aseo, limpieza, desinfección, recolección y disposición final de residuos hospitalarios en todas las áreas físicas, tanto muebles como inmuebles,

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SUSCRITO ENTRE RED SALUD ARMENIA E.S.E. Y
SOLUCIONES EFECTIVAS TEMPORAL S.A.S**

No. 031/2021

mampostería, ventanería, puertas, paredes, escalas, servicios sanitarios, estantería, entre otros, ya sea en la parte física externa o interna del Hospital del sur y de los centros de salud conforme con las normas técnicas, protocolos de limpieza y seguridad adoptados y aprobados por la institución. El contratista deberá prestar el servicio en forma oportuna y en las áreas y puntos de atención donde Red Salud Armenia E.S.E lo requiera. 30. Realizar todas las gestiones necesarias para que el recurso humano suministrado por el contratista haga uso eficiente y racional de todos los insumos, elementos de aseo y bolsas entregados para la adecuada disposición de los desechos de los residuos hospitalarios, garantizando la buena calidad de los mismos y el cumplimiento de las normas ambientales que regulan la actividad y el sector. 31. Realizar todas las gestiones necesarias para que el recurso humano suministrado tenga un buen manejo de los residuos hospitalarios producidos, en cuanto a su recolección, transporte y manejo hasta su destino final. 32. Realizar todas las gestiones necesarias para que el recurso humano suministrado desarrolle las actividades en los términos solicitados por Red Salud Armenia E.S.E atendiendo a la características propias de los servicios de urgencias, hospitalización, partos, laboratorio, odontología, consulta externa, áreas administrativas y comunes, etc. 33. Garantizar la disponibilidad de las operarias en el desarrollo de actividades permanentes en caso de emergencias o eventos masivos. 34. Colaborar temporalmente con la ESE HOSPITAL en el desarrollo de las actividades administrativas y asistenciales, mediante la labor desarrollada por los trabajadores enviados en misión, en los términos y condiciones consagrados en las especificaciones técnicas, en los estudios previos y en el contrato; así como conforme a los procesos y procedimientos que la Entidad requiera y cumpliendo con el reglamento interno de la ESE y de la Empresa de Servicios Temporales. Suministrar a sus operarios la dotación y los elementos que estén consagradas por la legislación laboral, cuya fabricación, resistencia y duración estén sujetos a las normas de calidad, de modo que le permita desarrollar eficientemente su labor. 35. Asistir y permitir la asistencia del personal a las capacitaciones programadas, participar de las actividades relacionadas con Seguridad e Higiene Industrial (Brigada de Emergencias, jornadas de salud ocupacional etc.). 36. Garantizar que su personal cumpla con el esquema de vacunación y se encuentra afiliado al sistema de seguridad social. 37. El contratista deberá aportar estampillas que se requieran o por defecto autorizar el descuento que por ordenanza o acuerdo están establecidas. **CLAUSULA TERCERA- OBLIGACIONES DE RED SALUD:** 1. Aportar los

instrumentos de trabajo necesarios para el desarrollo del objeto contractual. 2. Vigilar el cumplimiento del objeto contractual mediante la designación de uno o varios supervisores según la necesidad. 3. Cancelar las facturas de venta o documento equivalente, de conformidad con lo establecido en el presente contrato. 4. Expedir el respectivo registró presupuestal para asegurar al contratista el cumplimiento del pago de sus honorarios.

CLAUSULA CUARTA. -LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS: LA CONTRATISTA se obliga a prestar los servicios en la sede principal ubicada en el Hospital del Sur, y/o en cualquiera de los puntos de atención (centros de salud) de RED SALUD ARMENIA E.S.E. en el del Municipio de Armenia. **CLAUSULA QUINTA. - VALOR DEL CONTRATO:** El valor del contrato asciende a la suma de **TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$3.459.266.372) INCLUIDO IVA Y GASTOS DE ADMINISTRACIÓN DEL 6.5% CON BASE EN LOS VALORES PRESENTADOS EN LA PROPUESTA QUE HACE PARTE INTEGRAL DE ESTE CONTRATO.** **CLAUSULA SEXTA. - FORMA DE PAGO:** Red Salud Armenia E.S.E. pagará al contratista el valor del presente contrato mediante cinco pagos de acuerdo con la facturación presentada, los pagos serán así: primer pago desde la aprobación de las garantías (Pólizas) hasta el 30 de Junio del 2021, segundo pago del 01 al 31 de Julio del 2021, tercer pago del 01 al 31 de Agosto del 2021, cuarto pago del 01 al 30 de Septiembre del 2021, quinto y último pago del 01 al 31 de octubre del 2021, cada pago deberá ir acompañada de los soportes de pago al sistema de seguridad social y parafiscales de acuerdo con la normatividad vigente, informe de actividades presentado en el formato establecido por Red Salud Armenia E.S.E., certificado de autorización de pago y acta de seguimiento de actividades suscrito por el supervisor del contrato. El pago antes mencionado se realizará durante los cinco (5) días siguientes a la aprobación efectiva y recibo a satisfacción de los documentos por parte del supervisor del contrato.

PARÁGRAFO 1º: El valor estimado del contrato incluye cualquier clase de gravamen, impuesto, tasa, contribución o tributo en general que se cause o se llegare a causar. En tal evento EL CONTRATISTA se obliga a asumirlo, así como los costos directos e indirectos que se occasionen para la ejecución del mismo. **CLAUSULA SEPTIMA. - PLAZO DE EJECUCIÓN:** El servicio se prestará desde la aprobación de las garantías (Pólizas) hasta el 31 de octubre de 2021. **CLAUSULA OCTAVA. NATURALEZA DEL CONTRATO:** El presente contrato de Prestación de servicios, se regirá por las normas de derecho privado, por tanto EL CONTRATISTA no tendrá derecho al pago de ninguna contraprestación distinta a los honorarios pactados, es decir, que su ejecución no

Pa' cuidar de todos
Av. Montecarlo Urbanización Guadalupe de la Villa
Commutador: 7371010
www.redsaludamericana.gov.co

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SUSCRITO ENTRE RED SALUD ARMENIA E.S.E. Y
SOLUCIONES EFECTIVAS TEMPORAL S.A.S**

No. 031/2021

comporta la existencia de vinculación laboral entre el prestador de servicios y RED SALUD ARMENIA E.S.E, en el cual EL CONTRATISTA actuará por su propia cuenta, con absoluta autonomía y no estará sometido a subordinación laboral por parte de Red salud Armenia E.S.E y sus derechos se limitarán, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de RED SALUD y al pago de los honorarios estipulados por la prestación del servicio. **CLAUSULA NOVENA. EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL**. - Las partes manifiestan expresamente que no adquieren por la celebración del presente contrato, relación laboral alguna con la otra parte, extendiéndose esta exclusión a las personas que en desarrollo del mismo contrato se lleguen a contratar por cualquier causa. **CLAUSULA DECIMA-CESIÓN: EL CONTRATISTA** no podrá ceder total ni parcialmente la ejecución del presente contrato sin autorización escrita de RED SALUD ARMENIA E.S.E. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA SUPERVISIÓN: RED SALUD ARMENIA E.S.E** ejercerá la correspondiente SUPERVISIÓN del personal Administrativo a través del Dr. LUIS FERNANDO JIMENEZ GOMEZ, o quien haga sus veces, y para el personal misional ejercerá la correspondiente SUPERVISIÓN la Dra ANDREA VELASQUEZ JIMENEZ pudiendo la gerencia cambiar o sustituir en cualquier etapa de su ejecución de supervisor, quien revisará y controlará la debida ejecución del presente contrato por parte de EL CONTRATISTA, quien para tal efecto, tendrá, entre otras, las siguientes atribuciones: 1. Verificar que EL CONTRATISTA, cumpla con sus obligaciones descritas en la cláusula segunda del presente contrato 2. Facilitar todas las gestiones necesarias para el cumplimiento de las actividades por parte EL CONTRATISTA 3. Reportar respecto a las demoras o incumplimiento de las obligaciones 4. Certificar respecto al cumplimiento del objeto contractual. Dicha certificación se constituye en requisito previo para efectuar el pago que deba realizar RED SALUD ARMENIA E.S.E. 5. Las demás inherentes a la función desempeñada. **CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA - DE INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA** con la aceptación del presente contrato de prestación de servicios, se obliga a mantener a RED SALUD ARMENIA E.S.E libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las sus subcontratistas o dependientes y realizadas durante la ejecución del contrato, en cumplimiento de la normatividad vigente. **CLAUSULA DÉCIMA TERCERA. - TERMINACION DEL CONTRATO:** El presente contrato de prestación de servicios podrá darse por terminado antes del plazo pactado en los siguientes casos:

siguiéntes casos:

1. Por mutuo acuerdo de las Partes;
2. Por incumplimiento injustificado de cualquiera de los compromisos adquiridos por las Partes;
3. Por imposibilidad de desarrollar el objeto contratado, entendida ésta como caso fortuito y/o fuerza mayor;
4. Por la culminación de la ejecución de las actividades que lo conforman;
5. Por expiración del término de duración del contrato sin que las Partes hayan manifestado su voluntad de prorrogarlo;
6. Por las demás causales que consagra la Ley;
7. Por cualquier acción u omisión que afecte los intereses de las partes.

7. Por cualquier acción u omisión que afecte los intereses de las partes.

CLAUSULA DÉCIMA CUARTA. - DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Forman parte integrante del Contrato: 1-Formato de planeación contractual y estudio de necesidad. 2- Certificado de Disponibilidad Presupuestal y Registro Presupuestal. 3- propuesta de servicios. 4- Formato de hoja de vida. 5- Fotocopia del documento de identidad.6- Fotocopia de la Libreta Militar 7-RUT. 8- Copia de certificados de estudios. 9- Antecedentes Fiscales, Judiciales y Disciplinarios. 10-Los demás documentos y/o comunicaciones de las partes que de común acuerdo modifiquen o aclaran el contrato. **CLAUSULA DÉCIMA QUINTA. - CLÁUSULA COMPROMISORIA:** Las controversias o diferencias que surjan en la ejecución o interpretación del presente contrato o en su liquidación, serán dirimidas por la Jurisdicción contenciosa y se podrá acudir a la conciliación prejudicial administrativa ante la Procuraduría Judicial para asuntos administrativos. **CLAUSULA DÉCIMA SEXTA. - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** Para la presente contratación RED SALUD ARMENIA E.S.E., aplicará el régimen jurídico de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la Constitución Política y en las leyes sobre la contratación estatal, así mismo EL CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad del juramento, el cual se entiende prestado con la suscripción del presente contrato, que ni él ni los miembros de la Junta o Consejo Directivo de la misma entidad, se encuentran incursos en cualquiera de las causales de inhabilidades, incompatibilidades y/o conflictos de interés. **CLAUSULA DÉCIMA SEPTIMA. - IMPUESTOS:** EL CONTRATISTA pagará todos los impuestos y gastos que demande la suscripción de este contrato. **CLAUSULA DÉCIMA OCTAVA. - DEL PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACION:** El presente contrato de prestación de servicios se entenderá perfeccionada con el acuerdo de las partes sobre el objeto y la contraprestación, así como con la suscripción del documento que lo contiene. Para su ejecución se deberán cumplir con los requisitos que

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SUSCRITO ENTRE RED SALUD ARMENIA E.S.E. Y
SOLUCIONES EFECTIVAS TEMPORAL S.A.S

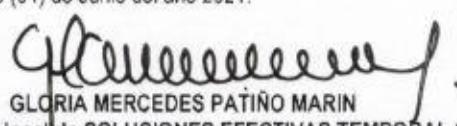
No. 031/2021

seguidamente se enumeran: a) Expedición del Registro Presupuestal b) EL CONTRATISTA deberá aportar las estampillas que se requieran y autorizar el descuento que por ordenanza o acuerdo están establecidas. c) Estar al dia con los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscal de conformidad con la ley y aportar al acta de supervisión, copia que acredite tal situación. PARÁGRAFO. Transcurrido el plazo para la legalización sin que se cumplan todos los requisitos, se entenderá que EL CONTRATISTA ha desistido de la ejecución del Contrato y RED SALUD ARMENIA E.S.E. podrá iniciar investigación administrativa sancionatoria si lo considera pertinente. CLAUSULA DECIMA NOVENA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El valor del presente contrato se imputará a los siguientes CDP: C.D.P No. 230 FECHA EXPEDICIÓN: 11/05/2021, C.D.P No. 232 FECHA EXPEDICIÓN: 12/05/2021. CLAUSULA VIGESIMA. GARANTÍAS: CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del monto de los recursos contratados y con una duración igual a la del contrato y cuatro (4) meses más. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: equivalente a 200 salarios mínimos legales mensuales vigentes a favor de REDSALUD ARMENIA. Por un periodo igual al de la ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES: El valor de este amparo de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, el cual se deberá extender por el tiempo del contrato y por tres (3) años más. DE CALIDAD: Por un periodo igual al del plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y en cuantía igual al veinte por ciento (20%) del valor del contrato. VIGESIMA PRIMERA CONFIDENCIALIDAD: Las partes otorgan el carácter de confidencial a: La información la cual EL CONTRATISTA tenga acceso en virtud del presente contrato. A toda la información escrita, gráfica, electromagnética, digital, técnica, financiera, magnetofónica, de seguridad, reportes, informes, bases de datos, nombres, registros, planes, planos, diseños, estudios investigaciones, proyectos, o cualquier otra información, que RED SALUD ARMENIA E.S.E tenga en su poder y a la cual EL CONTRATISTA por una u otra razón tenga acceso, como consecuencia del presente contrato. En consecuencia, su divulgación, copia o uso por parte EL CONTRATISTA, sus funcionarios, contratistas, socios, asociados, dependientes o vinculados de cualquier tipo, en perjuicio de RED SALUD ARMENIA E.S.E, dará derecho a ésta, para iniciar las acciones tendientes al resarcimiento de los daños y perjuicios que se pudieren ocasionar por ser la parte afectada. La presente obligación de Confidencialidad se mantendrá vigente durante el término que ésta información sea confidencial. PARAGRAFO 1: EL CONTRATISTA no podrá revelar la información confidencial a terceros salvo cuando dicho tercero tenga la estricta necesidad de conocerla para el satisfactorio desarrollo de este contrato, evento en el cual la parte reveladora se compromete a obtener la autorización escrita de RED SALUD ARMENIA E.S.E CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA NOTIFICACION El contratista con la suscripción del contrato acepta en los términos del artículo 56 de la ley 1437 de 2011, ser notificado para todos los efectos, en la siguiente dirección electrónica, gerencia@solucionesefectivas.co



Para constancia se firma el primero (01) de Junio del año 2021.

LA CONTRATISTA,


GLORIA MERCEDES PATIÑO MARÍN
Representante legal de SOLUCIONES EFECTIVAS TEMPORAL S.A.S

POR RED SALUD ARMENIA E.S.E.,


JOSE ANTONIO CORREA LOPEZ
Gerente

Dijo:	Carlos Eduardo Taborda - Abogado contratista
Revisó	Aspectos

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y soportes (de ser el caso) y lo encontramos ajustado en términos técnicos y administrativos, así como a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la correspondiente firma.